

Resolución Gerencial General Regional

Nrb. 6017 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGU 2026

VISTO:

El Memorándum N° 3629-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4440615, Reg. Exp. N° 3094016, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 391-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4439113, Reg. Exp. N° 3094016, Informe N° 2826-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4438134, Reg. Exp. N° 3094016, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 607-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 3629-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 391-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2826-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 19 de agosto de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de financiar la ejecución del plan de mantenimiento de infraestructura de los Establecimiento de Salud (PMES) para el período 2025 -2027, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma

SERA DE LA:

- **UNIDAD EJECUTORA 001:** REGION HUANCABELICA – SEDE CENTRAL – (000799).

HACIA LA:

- **UNIDAD EJECUTORA 006:** REGION HUANCABELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301).
- **UNIDAD EJECUTORA 007:** REGION HUANCABELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302).
- **UNIDAD EJECUTORA 402:** GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627).
- **UNIDAD EJECUTORA 404:** GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646).
- **UNIDAD EJECUTORA 405:** GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).
- **UNIDAD EJECUTORA 406:** GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – RED DE SALUD HUANCABELICA – (001648)., de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Resolución Gerencial General Regional

Nro 017 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2026

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orzallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

(Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fin. Gen	ANULACION	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,000,000.00	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,000,000.00	
3999999 SIN PRODUCTO	1,000,000.00	
5.000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,000,000.00	
20 SALUD	1,000,000.00	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTING	1,000,000.00	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,000,000.00	
0005 PLANAMIENTO INSTITUCIONAL	1,000,000.00	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	1,000,000.00	
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		85,835.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		85,835.00
3.999999 SIN PRODUCTO		85,835.00
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU		85,835.00
20 SALUD		85,835.00
044 SALUD INDIVIDUAL		85,835.00
001C INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		85,835.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		85,835.00
2.3.2.4.2.1.DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		85,835.00
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		105,223.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		105,223.00
3.999999 SIN PRODUCTO		105,223.00
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU		105,223.00
20 SALUD		105,223.00
044 SALUD INDIVIDUAL		105,223.00
001C INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		105,223.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		105,223.00
2.3.2.4.2.1.DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		105,223.00
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA		83,893.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		83,893.00
3.999999 SIN PRODUCTO		83,893.00
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU		83,893.00
20 SALUD		83,893.00
044 SALUD INDIVIDUAL		83,893.00
001C INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		83,893.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		83,893.00
2.3.2.4.2.1.DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		83,893.00
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		33,215.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		33,215.00
3.999999 SIN PRODUCTO		33,215.00
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU		33,215.00
20 SALUD		33,215.00
044 SALUD INDIVIDUAL		33,215.00
001C INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		33,215.00

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fin. Gen	ANULACION	CREDITO
2.3.BIENES Y SERVICIOS		33,215.00
2.3.2.4.7.1.DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		33,215.00
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES		108,310.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		108,310.00
3.999999 SIN PRODUCTO		108,310.00
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU		108,310.00
20 SALUD		108,310.00
044 SALUD INDIVIDUAL		108,310.00
001C INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		108,310.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		108,310.00
2.3.2.4.5.1.DE VEHICULOS		108,310.00
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA		583,524.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		583,524.00
3.999999 SIN PRODUCTO		583,524.00
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU		583,524.00
20 SALUD		583,524.00
044 SALUD INDIVIDUAL		583,524.00
001C INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		583,524.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		583,524.00
2.3.2.4.2.1.DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		453,694.00
2.3.2.4.7.1.DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		129,830
TOTAL	1,000,000.00	1,000,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Julio R. Bellido Huamán
 CPC **Julio R. Bellido Huamán**
 JE JEFE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. Maria Rosa Huamán Ramos
 Lic. **Adm. Maria Rosa Huamán Ramos**
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO